

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620190094700
PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ALEXANDER GRANADOS

Por venir presentado en forma legal, admítase la manifestación contenida en el anterior escrito, respecto de la terminación del proceso por pago total de la obligación de conformidad con el artículo 461 Código General Del Proceso, presentada por la representante legal de la actora, siendo procedente el Despacho,

DISPONE:

1. DAR por terminado el proceso por pago total de la obligación
2. ORDENAR el desembargo de los bienes embargados. Oficiese.
3. Si hubiere remanente póngase a disposición de la autoridad que los comunicó. Oficiese.
4. Por Secretaría, a costa del extremo demandado, practíquese el desglose del documento base de la acción, con la constancia de continuar vigente la obligación.
5. Sin condena en costas.
6. Oportunamente archivase el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ebc35f1697742519508ce9dac3ef4e96d8ca6a71106942c76ce20da27ba88371

Documento generado en 10/04/2021 02:43:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>